

## impuestos municipales

# La revisión catastral supondrá el cambio del IBI en 16 municipios

La actualización la han pedido ayuntamientos que llevaban más de cinco años sin hacerla. Once de ellos podrán aplicar subidas entre el 3 y el 6% y otros cinco, bajadas superiores al 8%

**RAFAEL VALENZUELA**

06/02/2017

El Impuesto de Bienes Inmuebles, una de las principales fuentes de ingresos de los ayuntamientos vía impuestos, podrá subir entre un 3 y un 6% en once ayuntamientos de la provincia, después de que el Ministerio de Hacienda haya autorizado la revisión del valor catastral para

el citado ejercicio. Esa misma autorización es la que posibilitará que en otros cinco ayuntamientos se pueda adoptar la medida contraria, es decir, la de bajar el IBI, con porcentajes que superan el 8%. En España son casi 2.500 los ayuntamientos que han solicitado dicha revisión catastral que, pese a haber sido aprobada por el Ministerio, no implica una obligación para el ayuntamiento en cuestión de subir el impuesto, pero sí una orientación. La decisión final de llevar a cabo el ajuste depende de cada Pleno, del estado de sus arcas municipales y, sobre todo, de la voluntad del equipo de gobierno de someter a sus vecinos a una mayor presión impositiva o no. Los ayuntamientos que ahora podrán realizar dicho ajuste son los que solicitaron realizar una revisión de los valores catastrales, todos ellos llevaban sin hacer una revisión a fondo de dichos parámetros más de cinco años. En concreto, en la provincia de Córdoba son una minoría los municipios que han solicitado esta revisión, solo 16. De ellos, en 11 esta revisión ha sido al alza (Córdoba, Almedinilla, Encinas Reales, Iznájar, Luque, Montalbán, Montemayor, Montilla, Nueva Carteya, Palenciana y Puente Genil). Los cinco en los que se ha autorizado la revisión a la baja son Fuente Palmera, Guadalcazar, La Victoria, Palma del Río y San Sebastián de los Ballesteros.



En la ciudad de Córdoba el coeficiente de aumento del valor catastral ha sido fijado en el 6%, aunque el Ayuntamiento ha congelado su porcentaje.  
SÁNCHEZ MORENO

Acerca del coeficiente de subida o bajada que propone el Ministerio de Hacienda, éste depende del año en que se llevara a cabo la última revisión de los valores catastrales. Así, para los que no hayan hecho tal actualización desde el año 1984 y hasta 1994, la propuesta del Ministerio fija las subidas en un 7% y un 8%, según el año. En la provincia de Córdoba no existe ningún caso de este tipo. El tercer grupo lo componen los municipios en los que la última revisión catastral se hizo en

1995, y se propone una subida del 6%. Este es el caso de la ciudad de Córdoba. Hay un caso, el de Puente Genil, que puede aplicar un 5% de subida, porque su última actualización data de 1996. Después existe otro bloque que es el que incluye a los ayuntamientos que hayan llevado a efecto la actualización entre los años 1997 y 2000, cuyo aumento es de un 4% (Almedinilla, Luque, Montalbán y Montemayor). Por último, a los que actualizaron entre 2001 y 2003 el coeficiente de incremento es del 3%, (Encinas Reales, Iznájar, Nueva Carteya y Palenciana).



## MUNICIPIOS EN LOS QUE EL IBI PUEDE SUBIR

AYUNTAMIENTO	AÑO REVISADO	VAR.
<b>Almedinilla</b>	1998	+4%
<b>Córdoba</b>	1995	+6%
<b>Encinas Reales</b>	2001	+3%
<b>Iznájar</b>	2001	+3%
<b>Luque</b>	1998	+4%
<b>Montalbán</b>	1998	+4%
<b>Montemayor</b>	1998	+4%
<b>Montilla</b>	1997	+4%
<b>Nueva Carteya</b>	2003	+3%
<b>Palenciana</b>	2001	+3%
<b>Puente Genil</b>	1996	+5%



## MUNICIPIOS EN LOS QUE EL IBI PUEDE BAJAR

AYUNTAMIENTO	AÑO REVISADO	VAR.
<b>Fuente Palmera</b>	2010	-10%
<b>Guadalcázar</b>	2008	-8%
<b>La Victoria</b>	2008	-30%
<b>Palma del Río</b>	2009	-8%
<b>S.S. Ballesteros</b>	2008	-8%